

Cámara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 07 de Febrero de 2020 12:24:40 PM

Recibo No. 7493398, Valor: \$3.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082043KED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: RICARDO ANTONIO ORTEGA VILLEGAS

Identificación: C.C. 16933042

Nit: 16933042 - 1

Domicilio principal:Cali-Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.: 719718-1

Fecha de matrícula : 17 de Agosto de 2007

Último año renovado:2019

Fecha de renovación:21 de Marzo de 2019

Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 80 - 60 LC 114 B

Municipio:Cali-Valle

Correo electrónico: ricardo ortega villegas@gmail.com

Teléfono comercial 1:4894088 Teléfono comercial 2:4489315 Teléfono comercial 3:3104080834

Dirección para notificación judicial:CL 13 # 80 - 60 LC 114 B

Municipio: Cali-Valle

Correo electrónico de notificación: ricardo ortegavillegas@gmail.com

Teléfono para notificación 1:4894088
Teléfono para notificación 2:4489315
Teléfono para notificación 3:3104080834

La persona natural RICARDO ANTONIO ORTEGA VILLEGAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 3

Cámara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 07 de Febrero de 2020 12:24:40 PM

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4772 Actividad secundaria Código CIIU: 4771

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIALIZAR TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO EN SS ESTABLECIMIETOS

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: NACION RUNNER # 3 Matrícula No.: 886171-2

Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2013

Ültimo año renovado: 2019

Dirección: CL 13 # 80 - 60 LC 114 B

Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

Página: 2 de 3



Cámara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 07 de Febrero de 2020 12:24:40 PM

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 07 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 HORA: 12:24:40 PM

Q11231

Página: 3 de 3